

Núm. Exp: A/477/99  
 Contribuyente:  
 V. Declarado:  
 V. Comprobado:  
 Núm. Liquidación:  
 Importe:

Algeciras, 13 de febrero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1.a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2.a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición) o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del perito que designe al efecto y, en su caso, los del perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

D. Prieto Puya, Diego.  
 Valor Declarado: 360,61 .  
 Valor Comprobado: -  
 Liquidación núm.: 2.698.  
 Ejercicio: 2001.  
 Importe: 18,70 .

D. Parodi Ceballos, Antonia.  
 Valor Declarado: 865,11 .  
 Valor Comprobado: -  
 Liquidación núm.: 1.291.  
 Ejercicio: 2002.  
 Importe: 144,41 .

D. Parodi Ceballos, Manuel  
 Valor Declarado: 865,11 .  
 Valor Comprobado: -  
 Liquidación núm.: 1.292.  
 Ejercicio: 2.002.  
 Importe: 144,41 .

D. Parodi Ceballos, José.  
 Valor Declarado: 865,11 .  
 Valor Comprobado: -  
 Liquidación núm.: 1.293.  
 Ejercicio: 2002.  
 Importe: 144,41 .

D. Parodi Ceballos, Encarnación.  
 Valor Declarado: 865,11 .  
 Valor Comprobado: -  
 Liquidación núm.: 1.294.  
 Ejercicio: 2002.  
 Importe: 144,41 .

D. Parodi Ceballos, Joaquina.  
 Valor Declarado: 865,11 .  
 Valor Comprobado: -  
 Liquidación núm.: 1.295.  
 Ejercicio: 2002.  
 Importe: 144,41 .

D. Pastrana Márquez, Juan.  
 Valor Declarado: 540,91 .  
 Valor Comprobado: -  
 Liquidación núm.: 2.608.  
 Ejercicio: 2002.  
 Importe: 54,12 .

D. La Lajita 2000, S.L.  
 Valor Declarado: 103.320,22 .  
 Valor Comprobado: -  
 Liquidación núm.: 2.764.  
 Ejercicio: 2002.  
 Importe: 5.457,88 .

D. La Lajita 2000, S.L.  
 Valor Declarado: 154.406,25 .  
 Valor Comprobado: -  
 Liquidación núm.: 2.765.  
 Ejercicio: 2002.  
 Importe: 8.156,51 .

D. Vázquez Pérez, Aurora.  
 Valor Declarado: 10.913,99 .  
 Valor Comprobado: 19.015,62 .  
 Liquidación núm.: 10.  
 Ejercicio: 2003.  
 Importe: 486,10 .

Cádiz, 19 de febrero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1, a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que si podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición) o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regula el art. 98 del Reglamento del Impuesto de 8 de noviembre de 1991, siendo a cargo del interesado los honorarios del perito que designe al efecto y, en su caso, los del perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

D. Ibáñez Otero, Mercedes.  
Valor Declarado: 4.207,08  
Valor Comprobado: -  
Liquidación núm.: SO 561.  
Ejercicio: 2002.  
Importe: 337,93

D. Fernández Fernández, Luisa.  
Valor Declarado: 349.303,62  
Valor Comprobado: -  
Liquidación núm.: SO 568.  
Ejercicio: 2002  
Importe: 1.639,58

D. Miller Fernández, Ingrid.  
Valor Declarado: 349.303,62  
Valor Comprobado: -  
Liquidación núm.: SO 569.  
Ejercicio: 2002.  
Importe: 5.031,44

D. Miller Fernández, Virginia.  
Valor Declarado: 349.303,62  
Valor Comprobado: -  
Liquidación núm.: SO 570.  
Ejercicio: 2002.  
Importe: 5.031,44

Cádiz, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican los trámites de audiencia.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme al art. 56.3 del T.R. de 24 de septiembre de 1993, la notificación al presentador de la declaración-liquidación, del trámite de audiencia que establece el art. 22,1 de la Ley 7/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los contribuyentes al que se acompañan copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará este órgano, significándolo que, de conformidad con lo determinado por el art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente, personalmente o por medio de representante debidamente acreditado, formulen las alegaciones y presenten los Documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), poniéndoseles el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que si podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria. tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

D. El Niño Perdío, S.L.  
Valor Declarado: 34.558  
Valor Comprobado: 42.854,01  
Documento: 11.004.  
Ejercicio: 2002.  
Hecho imponible: Compraventa.

D. Pérez Graván Esteban.  
Valor Declarado: 38.072,47  
Valor Comprobado: 68.190,60  
Documento: 14.119.  
Ejercicio: 2002.  
Hecho imponible: Obra Nueva.